

Criterios de valoración de las ofertas para el contrato

SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES Y MONTAJES METÁLICOS Expediente 202200031

1. Antecedentes

En la *Memoria justificativa de la contratación* de los “*Servicios de construcciones y montajes metálicos*” se indican el objeto, necesidades a satisfacer y otros aspectos relacionados con la contratación del servicio de referencia.

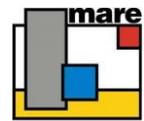
Por otra parte, en el documento *Plazo* del “*Servicios de construcciones y montajes metálicos*”, se indica una duración del contrato **DOS (2) años, con posibilidad de una prórroga por otro año**, contado a partir del día siguiente a la de la publicación del correspondiente anuncio.

Así mismo, en el documento *Criterio utilizado para la fijación del importe de licitación del contrato* del “*Servicios de construcciones y montajes metálicos*”, se establece el desglose del Valor Máximo del Contrato, que asciende a la cantidad de **331.274,72 €**, IVA no incluido.

2. Criterios de valoración

Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa del procedimiento, se atenderá a los siguientes criterios objetivos (cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas):

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS		
Criterio	Fórmula y distribución	Puntos
Oferta económica	<p>Se valorará el porcentaje de descuento ofertado (%) que se aplicará sobre el presupuesto base de licitación establecido en el Documento de Condiciones Técnicas Particulares de cada licitación.</p> <p>La puntuación exacta para este criterio se determinará en el Documento de Condiciones Técnicas Particulares de cada licitación siendo la mínima establecida para este criterio de 80 puntos y la máxima de 100 puntos.</p> <p>El documento de Condiciones Técnicas Particulares de cada licitación es particular a cada licitación, siendo cada una de éstas parte del Sistema Dinámico de Adquisición.</p>	Mínimo 80 puntos Máximo 100 puntos



Otros criterios	<p>La definición de otros criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se describirá en cada licitación, siendo cada una de éstas parte del Sistema Dinámico de Adquisición.</p> <p>La puntuación exacta para este criterio se determinará en el Documento de Condiciones Técnicas Particulares de cada licitación siendo la mínima establecida para este criterio de 0 puntos y la máxima de 20 puntos.</p> <p>El documento de Condiciones Técnicas Particulares de cada licitación es particular a cada licitación, siendo cada una de éstas parte del Sistema Dinámico de Adquisición.</p>	Mínimo 0 puntos Máximo 20 puntos
------------------------	---	---

3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a 17 de marzo de 2022.

Elaborado por:

Francisco Ruiz Terán
Responsable de instalaciones comunes y otros activos

Revisado por:

Cristian Gómez-Acebo Díez
Responsable de área de contratación